

15 de marzo de 2024

Señores
Zurich Colombia Seguros S.A.
Atn. Dra. Luisa Bernal

REF: **OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Apreciados Señores:

Comedidamente procedemos a presentar la propuesta de prestación de servicios profesionales para brindar asesoría jurídica y adelantar todas las gestiones legales pertinentes, para representar a la Cosmocentro Ciudadela Comercial P.H. en el curso del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual contractual promovido por la señora Ligia Benjumea de Botero y otros en contra de Cosmocentro Ciudadela Comercial P.H. y Raúl Durán Díaz, que cursa actualmente en el Juzgado 19 Civil Municipal de Oralidad de Cali bajo el radicado 760014003019-2024-00167-00. Lo anterior, incluye la totalidad de las tareas que en detalle se requieran para procurar por una adecuada defensa de la Aseguradora, previendo incluso, que se dicte una providencia contraria a lo que se requiere y deban interponerse los recursos respectivos

RETRIBUCIÓN:

El componente de la compensación que se reconocerá y pagará por estos servicios profesionales es el siguiente:

VALOR DE LOS HONORARIOS.
DOCE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL PAGO (12 SMMLV) MÁS IVA.

- El 50% del valor se pagará al momento de la radicación de la contestación a la demanda.
- El 25% siguiente del valor se pagará cuando se rindan alegatos de conclusión en primera instancia.
- El 25% restante del valor se pagará cuando exista sentencia debidamente ejecutoriada.

Es importante mencionar que, si el proceso termina por cualquier causa antes de la sentencia, solo se pagarán los honorarios efectivamente causados hasta esa etapa procesal.

Los costos y gastos solo se podrán cobrar a la Compañía si los ha autorizado previamente, incluidos los que comporten la eventual contratación y presentación de un trabajo pericial.

Cordial saludo,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
Director
GHA.